

# **¡AHORASÍ!**

Girardota para todos

## **PLAN ANUAL DE VACANTES**

### **ALCALDÍA DE GIRARDOTA**

## **GIRARDOTA – ANTIOQUÍA 2020**



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia



### 1. NORMATIVIDAD

El Plan Anual de Vacantes (PVA) es una herramienta de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa hay de manera definitiva, facilitando la planeación de los concursos de mérito adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el Municipio de Girardota. A continuación, se enuncian los Decretos y Normas con sus respectivos artículos, en los cuales se puede identificar en que consiste la actualización de la planta global de empleo de la Administración Municipal de Girardota, y así, definir los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como los cargos provistos a través de nombramiento en provisionalidad.

Según el Concepto 168941 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se considera vacante cuando no tiene un titular nombrado mediante nombramiento ordinario (empleos de libre nombramiento y remoción), en periodo de prueba (empleos de carrera administrativa), por un periodo fijo (empleos de periodo) o temporal (empleos temporales), según sea el caso, o cuando, teniéndolo, éste se encuentra en una situación administrativa que implique separación temporal del mismo. En el primer caso se considera en vacancia definitiva y en el segundo en vacancia temporal.

#### DECRETO 1499 DE 2017

Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece las políticas de desempeño institucional y establece la gestión estratégica del talento humano, como un conjunto de buenas prácticas y acciones críticas que contribuyen al cumplimiento de metas organizacionales a través de la atracción, desarrollo y retención del mejor talento humano posible liderado por el nivel estratégico, por la organización y articulado con la planeación institucional.

#### LEY 909 DE 2004

Artículo 14. Literal d) establece que DAFP le corresponde: “Elaborar y aprobar el plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil”

Artículo 15. Numeral 2, Serán funciones específicas de estas unidades de personal, en su literal d. Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia



proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil;

**ARTÍCULO 25. *Provisión de los empleos por vacancia temporal.*** Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

(Ver Art. 2.2.5.2.2, Decreto 1083 de 2015.)

### **ARTÍCULO 21. *Empleos de carácter temporal.***

1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;
- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

2. La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.

4. El nombramiento en los empleos temporales se efectuará mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Sin embargo, antes de cumplirse dicho término, el nominador en ejercicio de la



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia



facultad nominadora podrá declarar la insubsistencia del nombramiento, cuando el servidor no cumpla las metas del proyecto o actividades que dieron lugar a la creación de los mismos, de acuerdo con la evaluación que se establezca para el efecto y mediante acto administrativo motivado; o darlo por terminado, cuando no se cuente con las disponibilidades y apropiaciones para financiar el empleo de carácter temporal, como consecuencia de los ajustes a los montos aprobados para su financiación.

(Numeral 4, Adicionado por Art. 6, Decreto 894 de 2017.)

(Ver Circular 1 de 2013, Comisión Nacional del Servicio Civil)

(Ver Art. 2.2.1.1.1, Decreto 1083 de 2015.)

### DECRETO 1083 DE 2015

**ARTÍCULO 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo.** Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:

f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.

**PARÁGRAFO 1.** Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, la entidad adelantará el respectivo estudio técnico que soporte la ampliación de la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio.

**PARÁGRAFO 2.** Las ampliaciones de planta se adelantarán teniendo en cuenta las normas presupuestales vigentes en los términos del artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y las medidas de racionalización del gasto. En cualquier caso, estas modificaciones, y los traslados presupuestales de recursos de inversión a funcionamiento relacionados, no podrán generar costos adicionales.

**ARTÍCULO 2.2.5.2.1. Vacancia definitiva.** Para efecto de su provisión se considera que un empleo está vacante definitivamente por:

1. Declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
2. Declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
3. Renuncia regularmente aceptada.



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia



4. Haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.
5. Invalidez absoluta.
6. Edad de retiro forzoso.
7. Destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
8. Declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.
9. Revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen.
10. Orden o decisión judicial.
11. Muerte.
12. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

**ARTÍCULO 2.2.5.2 Vacancia temporal.** Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
4. Prestando el servicio militar.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

### FORMAS DE PROVISIÓN DE EMPLEO

**ARTÍCULO 2.2.5.3.1** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia



Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la

Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.

**ARTÍCULO 2.2.5.3.2 Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera.** La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.
2. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente Decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.

**PARÁGRAFO 1º.** Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia



configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

**PARÁGRAFO 2º.** Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.

(Ver Sentencia del Consejo de Estado 00849 de 2017)

**ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.** Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.

**PARÁGRAFO.** Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

**ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional.** Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

(Ver Sentencias del Consejo de Estado SU-556 de 2014 y SU-054 de 2015)

(Ver Concepto Marco 09 de 2018 Departamento Administrativo de la Función Pública);



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia



(Ver Concepto 2018600003511 Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública)

**ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales.** Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento.

**ARTÍCULO 2.2.1.1.4 Nombramiento en el empleo temporal.** El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

**PARÁGRAFO.** A quienes ejerzan empleos de carácter temporal no podrá efectuárseles ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las que dieron lugar a la creación de los mismos de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

(Decreto 1227 de 2005, art. 4)

(Ver Sentencia del Consejo de Estado 00087 de 2008)

(Ver Concepto del Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil 42 de 2012)



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia



### LEY 1960 DE 2019

**ARTÍCULO 24.** Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**PARÁGRAFO 1.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

## 2. OBJETIVO

Analizar el estado actual de la planta de cargos del Municipio de Girardota, a través de una matriz que permite visualizar las vacancias definitivas, temporales, provisionales, libre nombramiento y remoción, encargos, trabajadores oficiales, funcionarios próximos a jubilarse, con la finalidad de identificar que cargos deben proveerse en el menor tiempo posible.

## 3. METODOLOGÍA

El plan anual de vacantes se realiza teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). en él se describen



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia



los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, con el fin de proveerlos para garantizar la adecuada prestación del servicio.

#### 4. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

En el siguiente gráfico se describe la Planta Actual según el Manual de Funciones y requisitos específicos de empleos de la administración municipal de Girardota, se detalla la dependencia, número de cargos, nivel, denominación, código, grado, asignación básica, naturaleza del cargo, próximos a pensión, requisitos y competencias.



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia



# ¡AHORA SÍ!

## Girardota para todos

PLANTA ACTUAL							NATURALEZA DEL CARGO						POR PENSIÓN				REQUISITOS		COMPETENCIAS	
Dependencia	Número de cargos (inicio de la vigencia)	Nivel	Denominación	Código	Grado	Asignación básica	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento	Provisionalidad	Encargo	Elección popular	Trabajador Oficial	Menor de 1 año	Menor de 2 años	Menor de 3 años	No aplica	Estudio	Experiencia	Comunes	Nivel jerárquico
DESPACHO ALCALDE DEL	1	Directivo	Alcalde	5	3	\$7.964.237					X					X	La Constitución exige únicamente que sea ciudadano en ejercicio	No requiere experiencia.	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Visión estratégica -Liderazgo efectivo -Planeación -Toma de decisiones -Gestión del desarrollo de las personas -Pensamiento sistémico -Resolución de conflictos
DESPACHO ALCALDE DEL	1	Asistencial	Secretario ejecutivo	438	4	\$2.535.097		X								X	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Doce (12) meses de experiencia relacionada	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Manejo de la información -Relaciones interpersonales -Colaboración



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia









DERECHOS HUMANOS			secretaría de gobierno y derechos humanos													conocimiento.		-Orientación resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	a al al	-Liderazgo efectivo -Planeación -Toma de decisiones -Gestión del desarrollo de las personas -Pensamiento sistémico -Resolución de conflictos	
SECRETARÍA DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS	DE Y	2	Profesional	Psicólogo de comisaría familia	de	219	2	\$3.728.799	X		X					X	Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico del conocimiento en: Psicología. Tarjeta de profesional en Psicología vigente	Seis (6) meses de experiencia profesional	-Aprendizaje continuo -Orientación resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	a al al	-Aporte técnico profesional -Comunicación efectiva -Gestión de procedimientos -Instrumentación de decisiones



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia









																básico en derecho y afines.	-Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Disciplina -Responsabilidad		
SECRETARÍA DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS	Y 1	Técnico	Inspector de policía	303	4	\$3.072.697										X	Título de formación tecnológica o técnica profesional del núcleo básico del conocimiento en: derecho y afines o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional del núcleo básico en derecho y afines.	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Confiabilidad técnica -Disciplina -Responsabilidad
SECRETARÍA DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS	Y 1	Asistencial	Auxiliar administrativo	407	2	\$2.371.332	X									X	Diploma de bachiller en cualquier modalidad	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización	-Manejo de la información -Relaciones interpersonales -Colaboración



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia













SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	1	Profesional	Profesional Universitario Catastro	219	2	\$3.728.799										X	Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería civil, arquitectura y afines.  Tarjeta de profesional vigente	Seis (6) meses de experiencia profesional	-Aprendizaje continuo  -Orientación a resultados  -Orientación al usuario y al ciudadano  -Compromiso con la organización  -Trabajo en equipo  -Adaptación al cambio	-Aporte técnico profesional  -Comunicación efectiva  -Gestión de procedimientos  -Instrumentación de decisiones
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	1	Profesional	Profesional Universitario Contador Público	219	2	\$3.728.799										X	Área del conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y afines.  Núcleos básicos del conocimiento: Contaduría Pública.  Tarjeta de profesional (Contador Público) vigente.	Seis (6) meses de experiencia profesional	-Orientación a resultados  -Compromiso con la organización  -Transparencia  -Orientación al usuario y al ciudadano	-Aprendizaje continuo  -Trabajo en Equipo y Colaboración  -Experticia profesional  -Creatividad e innovación



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia











ADMINISTRATIVOS																Humanas. Núcleo básico del conocimiento: Derecho y afines.	experiencia relacionada docente	o	-Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	a al la al	-Liderazgo efectivo -Planeación -Toma de decisiones -Gestión del desarrollo de las personas -Pensamiento sistémico -Resolución de conflictos	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	Profesional	Almacenista general	215	2	\$3.728.799	X									X			* Área del conocimiento: Ciencias Sociales, Derecho y ciencias políticas. Núcleo básico del conocimiento: Derecho y afines.	Seis (6) meses de experiencia profesional	-Aprendizaje continuo  -Orientación a resultados	-Aporte técnico profesional  -Comunicación efectiva



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia









														Capacidad de análisis			
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	Técnico	Técnico operativo-archivo o técnico de sistemas en ventanilla del archivo	314	2	\$2.751.865	X						X	Título de formación técnica profesional o tecnológica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas o administrativa.	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Confiabilidad técnica -Disciplina -Responsabilidad
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	Técnico	Técnico operativo-talento humano	314	4	\$3.072.697	X						X	Título de formación técnica profesional o tecnológica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Economía, contaduría o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en administración Economía, contaduría.	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Confiabilidad técnica -Disciplina -Responsabilidad



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia





SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3	Asistencial	Auxiliar administrativo	407	2	\$1.864.400	X									X	Diploma de bachiller en cualquier modalidad	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Manejo de la información -Relaciones interpersonales -Colaboración	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	Asistencial	Auxiliar administrativo	407	2	\$2.371.332	X										X	Diploma de bachiller en cualquier modalidad	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Manejo de la información -Relaciones interpersonales -Colaboración
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	Asistencial	Conductor	480	1	\$2.234.598	X										X	Diploma de bachiller en cualquier modalidad y Licencia de conducción vigente C2, curso igual o superior a doscientas cincuenta horas (250) horas sobre operación de maquinaria pesada	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo	-Manejo de la información -Relaciones interpersonales -Colaboración



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia





															Urbanismo.		-Orientación al usuario y al ciudadano	-Gestión de procedimientos	
																	-Compromiso con la organización	-Instrumentación de decisiones	
																	-Trabajo en equipo		
																	-Adaptación al cambio		
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	2	Profesional	Profesional universitario banco de programas y proyectos	219	2	\$3.728.799	X							X	X	Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico del conocimiento en Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería civil, Arquitectura y afines	Seis (6) meses de experiencia relacionada o docente	-Aprendizaje continuo	-Aporte técnico – profesional
																	-Orientación a resultados	-Comunicación efectiva	
																	-Orientación al usuario y al ciudadano	-Gestión de procedimientos	
																	-Compromiso con la organización	-Instrumentación de decisiones	
																	-Trabajo en equipo		
																	-Adaptación al cambio		
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	1	Profesional	Profesional universitario análisis estadístico	219	2	\$3.257.162	X								X	Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración, Contaduría y afines, Ciencias Sociales y Humanas.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o docente	-Aprendizaje continuo	-Aporte técnico – profesional
																	-Orientación a resultados	-Comunicación efectiva	
																	-Orientación al usuario y al ciudadano	-Gestión de procedimientos	
																	-Compromiso con la organización	-Instrumentación de decisiones	
																	-Trabajo en equipo		



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia

























SECRETARÍA DE SALUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROTECCIÓN SOCIAL	Y 1	Técnico	Técnico Operativo-Vigilancia epidemiológica	314	2	\$2.751.865		X								X	Título de formación técnica profesional o tecnológica del núcleo básico del conocimiento en: Salud Pública	No requiere	-Adaptación al cambio -Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Confiabilidad técnica -Disciplina -Responsabilidad
SECRETARÍA DE SALUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROTECCIÓN SOCIAL	Y 1	Asistencial	Auxiliar administrativo	407	2	\$1.864.400	X									X	Diploma de bachiller en cualquier modalidad	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Manejo de la información -Relaciones interpersonales -Colaboración
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	1	Directivo	Secretario de despacho - Secretario de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente	20	4	\$6.059.299		X								X	Título profesional en cualquier área del conocimiento	Doce (12) meses de experiencia profesional docente	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo	-Visión estratégica -Liderazgo efectivo -Planeación -Toma de decisiones -Gestión del desarrollo de las personas



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia



														-Adaptación al cambio	-Pensamiento sistémico de Resolución de conflictos	
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	1	Directivo	Subsecretario de despacho – Subsecretario del Medio Ambiente	45	1	\$4.674.036	X							* Área del conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. Núcleos básicos del conocimiento: Derecho y afines.	-Aprendizaje continuo	-Visión estratégica
														* Área del conocimiento: Ingeniería, Arquitectura, urbanismo y afines. Núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines, Ingeniería Agropecuaria.	-Orientación resultados	-Liderazgo efectivo
														Doce (12) meses de experiencia profesional o docente	-Orientación al usuario y al ciudadano	-Planeación



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia





SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	1	Profesional universitario	Profesional universitario-agropecuario	219	2	\$3.728.799	X										Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico del conocimiento en: agronomía		-Aprendizaje continuo	-Aporte técnico profesional
																	Tarjeta de profesional vigente	Seis (6) meses de experiencia profesional	-Orientación a resultados	-Comunicación efectiva
																			-Orientación al usuario y al ciudadano	-Gestión de procedimientos
																			-Compromiso con la organización	-Instrumentación de decisiones
																			-Trabajo en equipo	
																			-Adaptación al cambio	
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	2	Técnico	Técnico operativo-agropecuario	314	2	\$2.751.865	X												-Aprendizaje continuo	-Confiabilidad técnica
																			-Orientación a resultados	-Disciplina
																			-Orientación al usuario y al ciudadano	-Responsabilidad
																			-Compromiso con la organización	
																			-Trabajo en equipo	
																			-Adaptación al cambio	



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia



# ¡AHORA SÍ!

## Girardota para todos

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	1	Técnico	Técnico operativo	314	3	\$2.970.366		X										Título en disciplina académica (técnica profesional o tecnológica) del núcleo básico del conocimiento en: agronomía o aprobación del pensum académico en formación profesional del núcleo básico en: agronomía	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Confiabilidad técnica -Disciplina -Responsabilidad
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	1	Asistencial	Auxiliar administrativo	407	2	\$2.371.332	X											Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Manejo de la información -Relaciones interpersonales -Colaboración
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	1	Directivo	Secretario de despacho - Secretario de Transporte y Tránsito	20	4	\$6.059.299		X										Título profesional en cualquier área del conocimiento	Doce (12) meses de experiencia profesional o docente	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización	-Visión estratégica -Liderazgo efectivo -Planeación -Toma de decisiones



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia





# ¡AHORA SÍ!

## Girardota para todos

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	1	Técnico	Inspector de tránsito y transporte	312	2	\$3.072.697	X											X	Título de formación tecnológica o técnica profesional del núcleo básico en derecho y afines procedimiento Judicial o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional del núcleo básico en derecho y afines	No requiere	-Aprendizaje continuo  -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano  -Compromiso con la organización  -Trabajo en equipo  -Adaptación al cambio	-Confiabilidad técnica  -Disciplina  -Responsabilidad
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	1	Técnico	Técnico operativo de tránsito	339	2	\$2.751.865	X											X	Título de formación técnica tránsito y transporte o en movilidad y transporte, y licencia de conducción vigente A2 y C1	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano  -Compromiso con la organización  -Trabajo en equipo  -Adaptación al cambio	-Confiabilidad técnica  -Disciplina  -Responsabilidad
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	3	Técnico	Agente de tránsito	340	1	\$2.484.701	X											X	Título de formación técnica en tránsito y transporte o en movilidad y transporte, y licencia de conducción vigente A2 y C1	No requiere	-Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano	-Confiabilidad técnica  -Disciplina  -Responsabilidad



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia









															Tarjeta de profesional vigente	-Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Gestión de procedimientos -Instrumentación de decisiones	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	Profesional	Profesional Universitario vivienda	219	2	\$3.728.799									X	Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería civil  Tarjeta de profesional vigente	Seis (6) meses de experiencia profesional -Aprendizaje continuo -Orientación a resultados -Orientación al usuario y al ciudadano -Compromiso con la organización -Trabajo en equipo -Adaptación al cambio	-Aporte técnico profesional -Comunicación efectiva -Gestión de procedimientos -Instrumentación de decisiones
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1	Profesional	Profesional Universitario gestión del riesgo	219	2	\$3.728.799	X								X	Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería civil	Seis (6) meses de experiencia profesional -Aprendizaje continuo	-Aporte técnico profesional



SC4454 - 1



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
www.girardota.gov.co  
Girardota - Antioquia







#### 4.1 VACANTES DEFINITIVAS: 34

#### 4.2 VACANTES TEMPORALES: 6

Carrera administrativa	Encargo	Provisionalidad	Temporal	Libre nombramiento y remoción
53	8	31	2	21

Nivel jerárquico	Carrera administrativa	Encargo	Provisionalidad	Temporal	Total
Profesional	17	2	17	1	37
Técnico	15	2	9	0	26
Asistencial	19	0	4	1	24
Total	51	4	30	2	87

### 5. ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS.

#### 5.1 PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

Para la vigencia 2020, se terminaron de proveer las vacantes ofertadas en el proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria 429 de 2016. En el año 2019 se realizó el reporte de las vacantes que quedaron desertas. Actualmente el Municipio de Girardota cuenta con 30 vacantes definitivas, las cuales están provistas a través del nombramiento provisional.

#### 5.2 PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS VACANTES

Los empleos que se encuentren en vacancia definitiva serán provistos transitoriamente a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento provisional para así garantizar la prestación del servicio.

### 6. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN

Para la vigencia 2020, se analizó mediante el perfil sociodemográfico cuantos funcionarios dentro de la administración están próximos a jubilarse, se concluye que se generaran 2 vacantes definitivas en el nivel asistencial.

Aprobó: Edier Asdrubal Suaza Ballesteros – Secretario de Servicios Administrativos.  
Proyectó: Laura Vanessa Jaramillo Alzate – P.U Gestión Talento Humano.